



OFICIO N°: 460/2024

ANT.: Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024.

MAT.: Informa distribución de recursos como Compensación por Predios Exentos año 2024.

SANTIAGO, 23/02/2024

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
JEFE DIVISIÓN
DIVISIÓN DE MUNICIPALIDADES

A : ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS

1. Como es de vuestro conocimiento, la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024, contempla en la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, la entrega de recursos al Sector Municipal por la suma de M\$ 54.940.335, para ser distribuidos entre los municipios del país en proporción al número de predios exentos del pago de impuesto territorial existente en cada comuna, en relación al número total de predios exentos de dicho impuesto en el país.
2. Para el presente año, la Subsecretaría sancionó la distribución de los recursos a través de la Resolución N° 1/2024, de fecha 16/01/2024 y Tomada de Razón con fecha 19/02/2024.
3. De acuerdo con la normativa señalada, en la aplicación de estos recursos los municipios deberán resguardar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del pago de los servicios comunitarios (aseo, ornato y alumbrado público) que contraten.
4. Es necesario recordar a Ud. que deberá darse cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República y, por otra parte, las rendiciones deberán ser realizadas utilizando la plataforma SISREC, que administra el ente fiscalizador. De manera que, la transferencia de estos fondos quedará disponible en la medida que el municipio se encuentre al día en la rendición correspondiente a los años anteriores, que para el caso de lo transferido durante el año 2023 debe realizarse en el sistema SISREC de la Contraloría General de la república.
5. Finalmente, los recursos deberán ser incorporados al presupuesto municipal, imputándose en el Subtítulo 05 Transferencias Corrientes, Ítem 03 De Otras Entidades Públicas, Asignación 002 De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Sub-asignación 999 Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

"Por orden de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo"



FRANCISCO JAVIER PINOCHET ROJAS
Jefe División
División de Municipalidades

FPR / VSA / JAPP / klao

DISTRIBUCIÓN:

1. ALCALDESAS Y ALCALDES DEL PAÍS -
2. CAROLINA LEITAO ÁLVAREZ-SALAMANCA - PRESIDENTA ASOCIACIÓN CHILENA DE MUNICIPALIDADES (ACHM)
3. GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN - PRESIDENTE ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE CHILE AMUCH
4. Jefe (a) Unidad (S) - Unidad Regional de Aysén
5. Jefe (a) Unidad (S) - Unidad Regional de Coquimbo
6. Jefe (a) Unidad (S) - Unidad Regional de Valparaíso
7. Jefe (a) Unidad (S) - Unidad Regional Metropolitana
8. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Antofagasta
9. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Arica y Parinacota
10. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Atacama
11. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de La Araucanía
12. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional del Biobío

13. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional del Maule
14. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Los Lagos
15. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Los Ríos
16. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Magallanes
17. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Ñuble
18. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de O'Higgins
19. Jefe (a) Unidad - Unidad Regional de Tarapacá
20. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipales
21. Jefe Gabinete - Gabinete
22. JOSE ANTONIO PALOMINO - Encargado (S) - Unidad de Analisis Financiero
23. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipales
24. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes